

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 12 de mayo de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3223/VISTOS:

- 1) Resolución N°312 de 23 de diciembre de 2013 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, que determina monto correspondiente a cada Municipalidad por concepto de Compensación por predios exentos;
- 2) El Acuerdo N°190/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 12/05/2014, Acta N° 21/2014;
- 3) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el periodo 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 4) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 190/14, Acta N° 21/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 12/05/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba manifestar la voluntad de distribuir la totalidad del aporte que correspondiere de acuerdo a la Legislación Vigente, entre los trabajadores del Servicio de Aseo concesionado a la Empresa Santa Teresita, en las condiciones establecidas conforme a la Ley 20.713 y el Acuerdo de la Mesa Técnica de Trabajo de 09.12.2013, mediante Resolución N°312 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, previo estudio de las condiciones establecidas para este procedimiento, la realización de una reunión informativa y de coordinación con los trabajadores involucrados, y la aprobación de la Modificación Presupuestaria correspondiente."

SEGUNDO ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



SECRETARIO MUNICIPAL
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. y Finanzas - Presupuesto - Interesado - Delegación San Pedro - Acuerdo N°190/14 Acta N° 21/2014 - Secretaría Municipal.-
LMG/HCM/DMB/bof